

Enero 2018

Boletín Tributario

Convenio de Doble Imposición Fiscal entre Ecuador y Rusia

Antecedentes

Mediante oficio No. T.69SGJ170319, de 28 de septiembre de 2017, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Lenín Moreno Garcés, se remite a la Asamblea Nacional, para el trámite respectivo, el "Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia para evitar la doble tributación y para la prevención de la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta", suscrito en la ciudad de Sochi el 14 de noviembre de 2016.

Conforme al numeral 1 del Art. 438 de la Constitución de la República, la Corte Constitucional declaró, mediante Dictamen No. 01717DTICC, de 6 de septiembre de 2017, que el "Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia para evitar la doble tributación y para la prevención de la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta", suscrito en la ciudad de Sochi el 14 de noviembre de 2016, guarda armonía con la Constitución de la República del Ecuador.

La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, emitió el informe referente al "Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia para evitar la doble tributación y para la prevención de la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta" y en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, resuelve:

Aprobación:

Aprobar el convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia para evitar la doble tributación y para la prevención de la evasión fiscal en materia de Impuesto sobre la Renta.

Publicación:

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Publicado en el primer suplemento del Registro Oficial No.159 del 12 de Enero 2018.



BOLETIN TRIBUTARIO

Esta publicación contiene información en forma general y puede existir temas no especificados ni detallados en el presente boletín por lo tanto está destinado sólo para uso de orientación general. Recomendamos recurrir directamente a la fuente de información y/o buscar asistencia o asesoría adecuada.

Contáctanos:

CPA Jonathan Vega - Gerente

Email: jvega@ec-taxadvisors.com

(+593) 939392867

Kennedy Norte Edificio San Andrés P3

www.taxdvec.com

TAX ACCOUNTING ADVISORS ECUADOR –TAXDVEC

- ♦ Asesoría y Consultoría Tributaria y Legal.
- ♦ Diagnósticos y/o Auditorías Tributarias.
- ♦ Impugnaciones Fiscales
- ♦ Devolución y reclamo de Impuestos.
- ♦ Outsourcing y Planificación Tributaria.